"ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4756 /

QUILLÓN, 07 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica Nº122 de fecha 19 de agosto de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/829, de fecha 29.08.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-433-COT22, de fecha 16.08.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN";**
4. Orden de Compra N°5040-336-AG22, de fecha 31.08.2022;
5. Factura Electrónica N°106210, de fecha 02.09.2022;
6. D.A. 3.102, de fecha 15 de junio de 2022, que aprueba modificación presupuestaria N°5, donde se incluye los fondos para suplementar cuenta presupuestaria 215 22 03 999 003 SP 5;
7. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir petróleo Diesel para ser utilizado en generadores del estadio municipal y polideportivo comunal, ante la eventualidad de cortes de suministro eléctrico y así continuar entregando sin dificultad un buen servicio para la ejecución de los talleres.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-433-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 26.08.2022 y fecha de cierre 31.08.2022, de las empresas:

XIMENA ANDREA SOLIS HERNANDEZ VENTA DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTR 76.417.897-1	Diesel para retirar en Petrobras de Quillón a $1.100 el litro. Contactarse al 968471289 VIGENCIA: 29-09-2022	$ 1.100.-
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 29-09-2022	$ 1.665.-

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas y el valor litro de combustible alcanza a cubrir una mayor cantidad de litros dentro del presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Que, de acuerdo a la normativa de control y manejo de líquidos inflamables, el programa no puede mantener una cantidad mayor de litros y bidones en stock dentro del espacio habilitado para ello.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".***

DECRETO:

1. AUTORÍCESE, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **XIMENA ANDREA SOLÍS HERNÁNDEZ, VENTAS DE NEUMÁTICOS Y SERVICIOS AUTOMOTRICES, RUT 76.417.897-1,** por la suma de **$299.993.-** (Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y tres pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO DIESEL PARA GENERADORES DEL DEPTO. DE DEPORTES Y RECREACIÓN,** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 31.08.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 03 999 003 Motobombas, generadores y otros similares,** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.